

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 15 de junio de 2021.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 190

PROCESO: DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMÚN-

DEMANDANTE: JHON JAIRO CORDOBA Y OTROS

DEMANDADO: MARÍA EDILMA CORDOBA (Q.E.P.D)

RADICACIÓN: 768234089001 2017-00160-00

Toro Valle, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno
(2021).

1.- OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA.

Decidir lo pertinente al nombramiento de curador ad
Litem.

2.- CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que se realizó la publicación del emplazamiento de los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS, de la causante MARÍA EDILMA CORDOBA RIVERA, (Q.E.P.D.), para que se presenten hacer valer sus derechos oportunamente en el proceso de la referencia, la cual se realizó en el diario El Tiempo el día domingo 13 de diciembre de 2020, tal como se ordenó en auto de fecha 24 de noviembre de 2020, y en la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso, y al vencimiento del término otorgado por la norma, no se presentaron a comparecer a este proceso, por lo que se procederá a nombrar curador Ad Litem, quien ejercerá su cargo hasta la terminación del proceso, tal como lo establece el numeral 7º del artículo 48 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal
de Toro Valle,

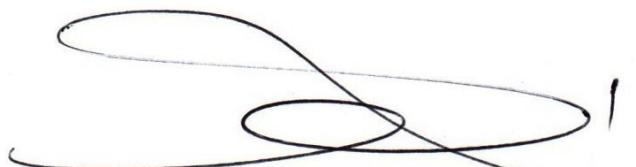
3.- RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE como curador Ad – Litem al doctor GILDARDO BEDOYA GARCÍA para representar a los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de la causante MARÍA EDILMA CORDOBA, (q.e.p.d), dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión al auxiliar de la justicia, antes nombrado, conforme a lo normado en el artículo 49 del C.G.P.

TERCERO: FIJAR como GASTOS de curaduría al Auxiliar de la Justicia la suma de \$300.000, los cuales corren por cuenta de la parte actora.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

Juez.

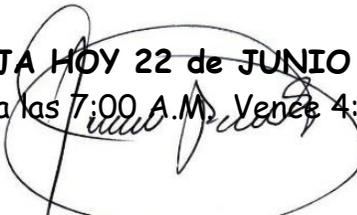
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 63

SE FIJA HOY 22 de JUNIO de 2021

Inicia a las 7:00 A.M. Venée 4:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

**ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TORO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 074a9c41ebe242affa5761488d6be20184ae7d8bf4e0b5bef1846273066b3554

